



BUIN, 11 ABR 2012

DECRETO TC. N° 161 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 96** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3411** de fecha 26 de Enero de 2012, se aprueba el Programa "**Plazas Culturales d Buin 2012**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 279** de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a la Licitación Pública denominada "**Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 19** de fecha 18 de Enero de 2012, se declara inadmisibles las ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública denominada "**Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012**", líneas de productos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 20** de fecha 18 de Enero de 2012, se adjudica las líneas de productos N° 1 y 2 de la Licitación Pública denominada "**Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012**", al Oferente **ARS Producciones Ltda.**

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 21** de fecha 18 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación **Privada** denominada "**Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012**".

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 45** de fecha 31 de Enero de 2012, se declara inadmisibles la oferta recibida por parte de la Empresa **Audiovisuales Herzam Ltda.**, línea de producto N° 3.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 46** de fecha 31 de Enero de 2012, se declara desierta la Licitación Privada denominada "**Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012**", líneas de productos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

11.- El **Ordinario N° 161**, de fecha 03 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde la compra directa de 4 paneles de exhibición. Se adjunta Presupuesto, de fecha 06 de Marzo de 2011, emitido por Carlos Sánchez García.

12.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 06 de Febrero de 2012.



13.- El **Correo Electrónico** de fecha 10 de Febrero de 2012, enviado de la Secretaría Municipal al Departamento de Cultura, a través del cual reenvía la información dada por el Departamento de Licitaciones de la SECPLA, respecto al ítem presupuestario al cual será cargada la compra de los paneles de exhibición.

14.- El **Ordinario N° 252** de fecha 20 de Marzo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal en el cual rectifica el *Ordinario N° 161* de fecha 03 de Febrero de 2012, enviado para realizar la compra directa de los paneles de exhibición, perteneciente al Proyecto "**Plazas Culturales**".

15.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal de fecha 03 de Abril de 2012.

16.- El **Correo Electrónico** de fecha 04 de Abril de 2012 de la Secretaría Municipal al Departamento de Cultura en el cual se solicita informar si existen proveedores directos para la compra de los paneles de exhibición. En respuesta de misma fecha se señala que el proveedor es don Carlos Sánchez García.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Compra Directa a don **CARLOS SANCHEZ GARCIA**, Cédula de Identidad N° 7.358.047-1, con domicilio en Almeyda N° 2390, Ñuñoa-Santiago, de cuatro paneles de exhibición, esto en el marco del Proyecto **Plazas Culturales de Buin 2012**.

2.- El monto total de la adquisición es de **\$560.000.- (quinientos sesenta mil pesos)**, MAS I.V.A., según lo señalado en Presupuesto de fecha 06 de Marzo de 2011.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04, Centro de Costo 250610.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

IPG. MEBU. CVA. JSC. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\Plazas Culturales 2012\Carlos Sánchez García_línea producto N° 5.doc


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde